

Fecha: 21-07-2024 Medio: El Ovallino Supl.: El Ovallino

Tipo: Noticia general Título: Las medidas que deberá tomar el parque Eólico Talinay

Pág.: 2 Cm2: 668,1 VPE: \$766.359 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: 1.500 4.500

No Definida

TRAS LA MUERTE DE CÓNDORES Y OTRAS ESPECIES

Las medidas que deberá tomar el parque Eólico Talinay

El seremi del Medio
Ambiente de la Región de
Coquimbo, Leonardo Gros,
y destacados miembros
de la comunidad científica
regional, enfatizaron en la
importancia de actualizar
normativas para asegurar la
sostenibilidad en proyectos
como el Parque Eólico
Talinay.

ROMINA ONEL Ovalle

Las alertas se encendieron luego de una denuncia ciudadana, informando de al menos nueve colisiones de cóndor con resultado de muerte, además de la colisión de halcones y murciélagos contra las torres del "Parque Eólico Talinay", razón por la cual la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) ordenó a las empresas Eólica Talinay S.A., Parque Talinay Oriente S.A. y Parque Talinay Poniente S.A., -titulares del proyecto "Parque Eólico Talinay", la adopción de medidas urgentes y transitorias.

Según este dictamen, las empresas titulares tienen un plazo de 60 días corridos para implementar las medidas solicitadas por la SMA, las que tienen relación con el compromiso establecido en el permiso ambiental de llevar un registro de la avifauna que pudiera ser impactada por el proyecto y en el caso que se sobrepase la tasa de colisión, informar y proceder a la instalación de disuasores de emisión de ultrasonidos, entre otros compromisos.

Debido a esto y a petición de la oficina regional del SMA de Coquimbo, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) regional emitió un reporte técnico sobre monitoreo de aves y quirópteros (murciélagos), con el que se pudo constatar que la empresa no implementó disuasivos sonoros (ultrasonidos) y que las colisiones de murciélagos, corresponderían a un efecto ambiental no previsto en la evaluación ambiental del proyecto.

En consecuencia, el SMA ordenó a los titulares presentar un informe que acredite la instalación de los disuasores y un informe que se refiera a la efectividad de la instalación de estos y de las diferentes acciones



La empresa tiene dos meses para aplicar las acciones solicitadas.

alternativas para mitigar el riesgo de colisión de fauna voladora, distintas a la medida complementaria denominada "pintado de aspas" indicada en la RCA Nº158/2019.

Dicho reporte deberá concluir cuáles son las acciones que se ajustarían mejor al proyecto y proponer un cronograma para la implementación de estas. Como cuarta medida, el titular deberá presentar un informe de adecuación de las metodologías para el programa de censo continuo con datos de colisiones de fauna voladora, realizado por un profesional idóneo.

Al respecto, el seremi de Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, Leonardo Gros, aseguró que "lo que está pidiendo la SMA no es otra cosa que el cumplimiento de los compromisos ya contraídos".

En cuanto a su parte en este tema, recalcó que "el rol fiscalizador de los proyectos calificados ambientalmente es de la SMA", agregando que "como Ministerio estamos impulsando una gran reforma de la SMA, para que esta tenga más capacidades en su rol fiscalizador y también estamos

impulsando que se modifiquen ciertos procesos en el Sistema de Evaluación Ambiental (SEA), incorporando la variable de cambio climático".

Ahondando en esto último, Gros detalló que "aquí hubo un impacto ambiental no previsto y que tiene que ver con que estas aves, particularmente los cóndores, habitan en zonas precordilleranas y cordilleranas, no en zonas costeras, sin embargo, el cambio climático trae alteraciones en las conductas y hábitos de las especies".

RUTAS DINÁMICAS

Por su parte, la Dra. Alejandra Troncoso, investigadora de la Universidad de La Serena y directora de LTSER Fray Jorge, dijo que "estoy completamente a favor de la revisión y actualización de las normativas relacionadas con las medidas de mitigación en proyectos como este".

"Talinay está ubicado dentro de una reserva de la biósfera y un hotspot de biodiversidad, por tanto las actividades productivas deben ir de "LO QUE ESTÁ PIDIENDO LA SMA NO ES OTRA COSA QUE EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS YA CONTRAÍDOS"

LEONARDO GROS

SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE

acuerdo a los más altos estándares en cuanto a conservación se refiere", añadió la experta.

Referente a las posibles causas de este fenómeno, Troncoso explicó que "las rutas migratorias y de desplazamiento en aves son dinámicas, y pueden cambiar en respuesta a condiciones climáticas y también de acuerdo a la abundancia de alimento. Con respecto a las torres eólicas y las denuncias de mortalidad asociadas a este sitio, aves carroñeras por ejemplo, podrían verse atraídos hacia los cadáveres de fauna impactada durante su ruta de paso, aves menores y murciélagos".

PROBLEMÁTICA GLOBAL

En tanto, el investigador miembro del Instituto de Ecología y Biodiversidad (IEB) de Userena y profesor de la Escuela de Ingeniería de la Universidad del Alba, Elier Tabilo, señaló que "esto no es algo que ocurra solo en Talinay, es un fenómeno global, ya que todos los países donde operan parques eólicos tienen este tipo de problemáticas".

Sumado a esto, Tabilo reconoció que "nunca se tendrá un impacto cero en este tipo de proyectos, a no ser que se rediseñen los aerogeneradores. Lo que hay que hacer es tratar de reducir las muertes y una medida importante para eso es contar con más datos, para poder tener certeza de cuales son las especies más proclives a chocar".

"Tenemos que decidir como país que es lo que nos interesa, yo por lo menos aplaudo que tengamos parques eólicos, porque si no habría que encender las termoeléctricas", remató el experto.

Pese a que se trató de contactar a los voceros de las empresas titulares del proyecto "Parque Eólico Talinay", al cierre de esta edición no fue posible.

